



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 157 -2013-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 02 ABR. 2013



EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 129-2013-GRJ/ORAF/ORH de fecha 04 de marzo del 2013, sobre limitar encargatura de funciones al TAP. ARMANDO EDGAR MALLQUI CAPCHA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2013-GR-JUNÍN/PR, de fecha 13 de febrero del 2013, se encargó, al TAP. ARMANDO EDGAR MALLQUI CAPCHA, las funciones de Procurador Público Regional del Gobierno Regional Junín, Plaza N° 13, de Nivel Remunerativo F-5, a partir del 01 de febrero del 2013;

Que, mediante el documento del visto, el Sub Director de Recursos Humanos, requirió limitar la encargatura de funciones, al TAP. ARMANDO EDGAR MALLQUI CAPCHA, y con la provisión oportuna del servicio, resultando necesario emitir el acto administrativo, limitando la encargatura de funciones;

Estando a lo informado y contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada a partir del 04/03/2013, la encargatura de funciones de Procurador Público del Gobierno Regional Junín al TAP. ARMANDO EDGAR MALLQUI CAPCHA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que Trascibo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Hyo. 02 ABR 2013

Lic. Paul A. Calderón Santa Cruz
DIRECTOR REGIONAL DE COMUNICACIONES
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



VLADIMIR ROY CERRÓN ROTAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VR/CR/PR.
HF/LC/GGR.
LASR/DRAF
RLP/SDRH
JDCN/ASIST. ADM.

DOC. 294211
Exp. 205901